

**LABORAL CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL  
II CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA  
2010**

En Gijón, a 2 de marzo de 2010

Destinadas a artistas asturianos o residentes en Asturias  
Dotación Global: 14.000 euros

LABoral Centro de Arte y Creación Industrial destina 14.000 euros a la convocatoria de Ayudas para la investigación y producción de proyectos en el ámbito de la creación artística.

Las Ayudas constan de dos fases: una estancia de investigación y reproducción de dos meses con cambio de residencia, y un periodo de postproducción a desarrollar en Plataforma 0\_LABoral Centro de Producción. Para la primera fase, LABoral ha iniciado una colaboración con el centro GlogauAIR de Berlín y con el Centro Párraga-Espacio de investigación y desarrollo de las artes escénicas, aunque se estudiarán otros destinos.

Las Ayudas están destinadas a artistas asturianos o residentes en Asturias.

Las Ayudas serán directas, indivisibles e intransferibles. No cubren las prestaciones familiares.

El disfrute de estas Ayudas es compatible con cualquier otra ayuda institucional.

**1.- Duración.-**

El tiempo de disfrute de cada Ayuda será de un mínimo de dos (2) meses, variando en función de cada proyecto.

**2.- Dotación.-**

Un máximo de 7.000 euros por proyecto.

- Las cantidades anteriores comprenden los conceptos de viajes, alojamiento, manutención, alquiler de estudio, seguro médico, producción de obra, etc.
- Estas Ayudas están sometidas a la fiscalidad vigente.

Forma de pago: 45 % al inicio del disfrute, 40 % al finalizar el primer mes y 15% a la recepción de la memoria final (apartado 4, punto 4)

**3.- Condiciones.-**

- Tener menos de 45 años.
- La Ayuda se disfrutará a partir de su concesión, por el periodo pactado y sin interrupción.
- Se considerará definitivamente adjudicada a la recepción, por parte de LABoral, de la aceptación escrita del solicitante.
- La participación en esta convocatoria supone la aceptación total de las bases.

**4.- Compromisos.-**

- La Ayuda de LABoral deberá ser citada en cuanta documentación se genere durante su disfrute.
- Si de la Ayuda surgiera la posibilidad de alguna publicación, LABoral tendrá derecho preferente a realizarla. En caso de renunciar a ello, en la publicación deberá figurar su calidad de beneficiario de las Ayudas a la Producción Artística de LABoral.
- LABoral podrá, durante el disfrute de la Ayuda, directamente o por delegación, evaluar el aprovechamiento y desarrollo del proyecto presentado.
- El beneficiario se compromete a enviar a LABoral, en el mes posterior a la finalización de su Ayuda, una memoria en que, según los objetivos marcados en la solicitud, se realice una evaluación final sobre resultados y aprovechamiento de la misma, acompañada de la documentación gráfica de los trabajos realizados. A su recepción se dará por finalizada la Ayuda, abonándose el 15% pendiente de pago.

- El calendario de exposiciones de LABoral incluye la presentación en primicia de los trabajos realizados por los artistas durante el periodo de disfrute de la Ayuda, para lo que deberán facilitar la información, documentación y préstamo de obra que se les solicite, procurando no exhibir de forma individual en el Principado de Asturias antes de esta cita.
- LABoral seleccionará una de las obras realizadas, que pasará a formar parte de sus fondos.
- El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas permitirá a LABoral revocar la Ayuda, notificándolo por escrito sin necesidad de compensación.

#### **5.- Documentación.-**

- Ficha de solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del NIF o pasaporte, presentando al mismo tiempo el documento original para su compulsión, y documento que acredite en su caso la residencia en Asturias. En el supuesto de grupos o colectivos, figurará el solicitante como representante del mismo a efectos de esta convocatoria, debiendo en todo caso presentarse fotocopia del NIF o pasaporte, y documento que acredite en su caso la residencia en Asturias, del resto de integrantes del grupo o colectivo.
- Dirección completa y teléfono, email, tanto de origen como de posible país de destino.
- Currículum vitae, con indicación de estudios realizados, actividades profesionales, exposiciones, premios, becas, etc.
- Memoria completa del proyecto, especificando su objetivo, plan de actuación (fases de desarrollo y fechas) y justificación personal de la conveniencia de llevarlo a cabo.
- Caso de proceder, se debe acompañar información sobre el Centro de Formación elegido.
- Documentación gráfica o soporte digital: entre 10/15 fotografías color, de obra reciente.
- LABoral se reserva el derecho de solicitar la presentación de obra original.
- La documentación del aspirante debe ajustarse estrictamente a lo señalado en las bases, no excediéndose en la información, material gráfico, catálogos, etc. y se deberá hacer constar en el sobre AYUDAS A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA..
- No se admitirán expedientes que no aporten la documentación completa
- La devolución del material es optativa y debe ser indicada en la ficha de solicitud.

#### **6.- Selección.-**

Un jurado de prestigio nombrado al efecto hará la selección. El fallo LABoral será inapelable. El jurado se hará público una vez cerrado el plazo de recepción de solicitudes.

#### **7.- Plazos.-**

- El plazo límite de recepción de solicitudes finaliza a las 14 horas del lunes 5 de abril de 2010 en LABoral. Se aceptarán las solicitudes recibidas en LABoral la semana posterior al cierre de la convocatoria y cuyo matasellos corresponda al 5 de abril de 2010 o fecha anterior.
- La decisión se dará a conocer a partir del 13 de abril de 2010.

**Información y presentación de solicitudes: de 10 a 20 h.**

**LABoral Centro de Arte y Creación Industrial**

**Los Prados, 121**

**33394 Gijón**

**Tel.- 985 185 577 Fax.- 985 337 355**

Email: [produccion@laboralcentrodearte.org](mailto:produccion@laboralcentrodearte.org)

[www.laboralcentrodearte.org](http://www.laboralcentrodearte.org)

